

## COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador designado por Resolución de 28 de agosto de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 6 de septiembre de 2023), para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 479/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 12 de noviembre de 2021), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, ha adoptado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los tres ejercicios de la oposición de este proceso selectivo, referida a los temas incluidos en el programa, es la vigente el día 24 de enero de 2024, fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Resolución de 12 de enero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en esas pruebas selectivas, se publica la relación definitiva de personas excluidas y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la haya sustituido a la fecha indicada.

En Madrid,  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

10/02/2024 con un certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016